

MINISTERIO DE TRABAJO

27841 *RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se hace público el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición libre convocado para cubrir 21 plazas de la Escala Administrativa.*

De conformidad con lo prevenido en la base tercera, apartado 6.2, de la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo el 19 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 44, del día 21 de febrero), por la que se convocan 21 plazas de la Escala Administrativa de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del citado Ministerio, por el sistema de oposición libre, y una vez transcurrido el plazo concedido al efecto, se acuerda hacer público el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, ya que por tratarse de actuación simultánea de los aspirantes no ha lugar a verificar sorteo para lo cual se señala el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en los locales de las respectivas Secciones provinciales, donde deberán comparecer los aspirantes admitidos a cada una de las plazas indicadas anteriormente, quedando excluidos aquellos que no se presenten en la fecha, hora y lugar señalados.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

27842 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se designa a los Profesores de la Escuela Central de Idiomas, de Madrid, que se incorporan al Tribunal calificador de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE y con lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de Comercio de 5 de mayo de 1978 y en su corrección de errores del 6 de junio, esta Subsecretaría de Comercio, en uso de las facultades que le están conferidas y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido a bien designar miembros del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, y para el ejercicio de idiomas, a los siguientes Profesores numerarios de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid:

Francés

Vocal titular: Doña Amparo Domínguez Ruiz, A08EC000041.
Vocal suplente: Doña Alicia Ruiz García, A08EC000042.

Inglés

Vocal titular: Don Angel García Arranz, A08EC000039.
Vocal suplente: Don Clemente Ibáñez Moya, A08EC000040.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Coordinación y Servicios, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27843 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca oposición a ingreso en los grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller» de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 20 de febrero de 1975 y de 6 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» nº 4 de marzo de 1975 y 25 de septiembre de 1978, respectivamente),

Esta Dirección General de Servicios Sociales convoca oposición a ingreso en los grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller» de la Escala Docente de Universidades Laborales, para cubrir las plazas siguientes, de las que corresponden por reserva al personal fijo o de plantilla las que se indican entre paréntesis.

A) 249 (53) plazas en el grupo «A» de la Escala Docente, de las que corresponden 35 (una) a Matemáticas, 23 (siete) a Física y Química, 23 (tres) a Ciencias Naturales, 30 (10) a Lengua y Literatura, 44 (cuatro) a Idiomas Modernos, de las cuales 21 (dos) lo serán en la especialidad de Francés y 23 (dos) en la de Inglés, ocho (tres) a Latín, 29 (ocho) a Geografía e Historia, cinco (tres) a Filosofía, 17 (una) a Dibujo, cuatro (dos) a Tecnología de Electricidad, nueve (dos) a Tecnología Electrónica, 10 (dos) a Materias específicas de Formación Profesional Administrativa, cinco (dos) a Ciencias Empresariales, seis (cuatro) a Legislación, Seguridad e Higiene, y una (una) a Materias específicas de Asistentes Sociales.

B) 47 (10) plazas en el grupo «B» de la Escala Docente, de las que corresponden cinco a Música, ocho (dos) a Profesores de E.G.B., dos a Idiomas modernos y 32 (ocho) a Materias Técnico Profesionales, a las que podrán acceder los aspirantes acreditando suficiencia en Física y Química, cuatro (dos); Dibujo, seis (dos); Electrónica, ocho (tres); Metal, tres; Formación Administrativa, ocho (una), y Ayudantes Técnicos Sanitarios, tres.

C) 42 plazas en el grupo «C-Maestros de Taller y Laboratorio» de la Escala Docente, de las que corresponden 11 a Maestros de Laboratorio, 30 a Maestros de Taller, distribuidas por especialidades de la siguiente forma: Metal, tres; Electricidad, tres; Electrónica, siete; Automoción, tres; Prácticas Administrativas, 10; Prácticas Agrícolas, tres; Prácticas de Delineación, una, y Prácticas Marítimo-Pesqueras, una.

Bases de la convocatoria

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para participar en las presentes pruebas se requiere el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el artículo 15 del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto siguiente). Los eclesiásticos habrán de haber obtenido, conforme al vigente Concordato, licencia o autorización del Ordinario.

2. En relación a las plazas no reservadas al personal de carrera o plantilla, exclusión hecha de quienes por el tipo de materias impartidas vengan sujetos a procedimientos estatutarios especiales de nombramiento, la admisión a las pruebas requerirá el cumplimiento de los requisitos siguientes:

2.1. Ostentar nombramiento interino o contrato administrativo de colaboración temporal, formalizados por el Servicio de Universidades Laborales.

2.2. Autorizarse la prestación de sus servicios con anterioridad al 13 de octubre de 1977.

2.3. Continuar prestando servicios: a) sin interrupción y b) en régimen, cuando menos de dedicación normal, al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la presente convocatoria.

2.4. En relación al grupo y, en su caso subgrupo, a cuyas plazas opten los interesados, se exige: a) ostentar nombramiento interino o contrato administrativo correspondiente al mismo, y b) titulación universitaria o técnica superiores para el grupo «A»; título oficial técnico de grado medio, o equiparado según el Ministerio de Educación y Ciencia, para el «B», y titulación de Maestro Industrial, Formación Profesional de segundo grado, o equiparada según el citado Ministerio, para el «C». Por excepción, los interinos o contratados de un determinado grupo podrán optar a plazas de grupo inferior cuando sólo ostenten titulación propia para el mismo.

2.5. En relación al tipo de plaza o materia a que el interesado opte, se exige: a) ostentar el tipo de titulación exigida al respecto por la legislación educativa correspondiente, y b) impartir o haber impartido en Universidades Laborales los contenidos propios de dicha materia. Por excepción, será admisible la opción a materias no impartidas, con la consecuencia imperativa de la obligatoriedad de impartir en el futuro las materias para las que resulte idónea o concordante la titulación poseída.

3. En relación a las plazas reservadas a los funcionarios de carrera o de plantilla de Universidades Laborales, se exigen como requisitos especiales los siguientes:

3.1. Ostentar nombramiento definitivo como funcionario de carrera correspondiente a grupo inmediatamente inferior al que se concurre o contar con cinco años de antigüedad como funcionario de carrera en otro grupo de la Escala Docente.

3.2. Ostentar el nivel y tipo de titulación señalados en los precedentes subapartados 2.4, b), y 2.5, a).

2. REGIMEN GENERAL DE LA OPOSICION, OBLIGACIONES Y DEBERCHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS, DESTINOS Y NOMBRAMIENTOS

4. Con carácter general será de aplicación al respecto lo establecido en los apartados 1 y 5 a 29, inclusive, de la Resolución de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales